

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento pleno ratificado en anterior adoptado por la excelentísima Comisión municipal permanente, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de pavimentación de la plaza de Cataluña, en todas y cada una de sus diversas zonas, bajo el tipo de pesetas 897.334,22.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en los artículos 55 y 65 del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, siendo de advertir que el contratista quedará obligado a empezar las obras dentro de los veinte días siguientes al de la formalización del contrato y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses a partir del día en que las empiece, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del referido pliego de condiciones.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, a los veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán en papel sellado, del Timbre del Estado, de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla resulte no haberse cumplido con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

2.º Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por uno cualquiera de los señores Letrados de la Junta de Jefes del Ayuntamiento, constituida por don Claudio Planas y Font, D. Francisco Tenas Alivés, D. José María Pi Suñer, D. Cruz Lahoz e Ibarrodo y D. Amador Conde y Balleu.

3.º El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en el Negociado anteriormente expresado, de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

4.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 44.866,71 pesetas en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del aludido Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales.

La constitución de dichos depósitos deberá atenderse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento y en la Real orden de 22 de Julio de 1925 por lo que se refiere a la admisión de Cédulas de crédito local en idéntica forma que los Valores del Estado.

5.º Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa a las obras de pavimentación de la plaza de Cataluña en todas y cada una de sus diversas zonas".

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del referido Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

6.º Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.º Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación, como se dispone en el párrafo undécimo del artículo 14 del referido Reglamento y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

8.º El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título segundo del libro primero del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado de las condiciones fa-

cultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir para las obras de pavimentación de varias plazas que han de llevarse a cabo en la plaza de Cataluña, se comprometo a construir dichas obras con sujeción a los expresados documentos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 9 de Abril de 1927.—El Alcalde, el Barón de Viver.

B—363

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

La Herrera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 583 habitantes; vacante el 25 de Marzo de 1927 por traslado.

Robledo; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.027 habitantes; vacante el 31 de Marzo de 1927 por traslado.

Albacete, 2 de Abril de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Prudencio Moreno.

P—533

AGENCIA EJECUTIVA AUXILIAR DE LA SEGUNDA ZONA DE TORTOSA

TÉRMINO MUNICIPAL DE CHERTA

D. Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Manuel Rius Sabaté por débitos del impuesto de transportes, año de 1924-25, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia de subasta de finca. No habiendo satisfecho D. Manuel Rius Sabaté sus descubiertos, que le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal de esta villa, el día 27 del mes de Abril próximo, y hora de las once, en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anunciarse al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales."

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Una heredad situada en este término municipal y partida llamada Ausera, de olivos y algarrobos, de extensión una hectárea 21 áreas 68 centiáreas; linda: por Norte, con José Tomás; Sur, José Ravanals; Este, Pedro Mayor; y Oeste, Francisco Tomás; capitalizada en 527,60 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro público.

Cherita a 2 de Abril de 1927.—El Agente, F. Altadil.

P—513

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

ZARAGOZA.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 56.169, expedido por esta Sucursal en 8 de Enero de 1927, por pesetas nominales 5.000, en Obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión 1.ª de Enero de 1927, convertidas en Deuda amortizable al 5 por 100, sin impuesto, a nombre de D. Juan Bautista Uri Ferrando, se anuncia al público para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que,

transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se procederá a expedir el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 12 de Abril de 1927.—El Secretario, Vinyas. X—1368

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Don Francisco Hidalgo Delgado, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito, en metálico, por valor de 2.570 pesetas, que constituyó en la Caja sucursal de esta provincia en 29 de Noviembre de 1926, en concepto de provisional para subastas, señalado con los números 256 de entrada y 39 de registro.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Ciudad Real, 11 de Abril de 1927.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caballero.

X—1366

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CACERES

SUCURSAL DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Habiéndose extraviado un resguardo tatonario expedido por esta Caja sucursal en 7 de Septiembre de 1922, con los números 3.469 de entrada y 1.092 de registro, correspondiente al depósito de 1.300 pesetas en metálico, para garantizar la conducción del correo entre Plasencia y Jaramilla y viceversa, que constituyó D. Ulpiano Muñoz Simón, como Gerente de la Sociedad denominada "La Verata", a disposición del Director general de Correos y Telégrafos, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Cáceres, 9 de Abril de 1927.—El Delegado de Hacienda, E. de Mustera.

X—1367

SOCIEDAD ANONIMA MINERA SAN FERNANDO Y LA ESPERANZA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 32 y 33 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en su domicilio social, calle de Felipe IV, número 6, principal, para el día 30 del corriente, a las tres y media de la tarde.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, antes del día 23 del corriente, 5.000 pesetas en acciones ordinarias o 2.500 en acciones preferentes, con arreglo a lo que dispone el artículo 35 de los Estatutos.

Para los señores accionistas que tengan depositadas sus acciones en algún Banco o dependencia del Estado con anterioridad al día 23 del corriente, la presentación del resguardo de dicho depósito en el domicilio social equivaldrá al de las acciones.

Madrid, 14 de Abril de 1927.—El Secretario, Macario Palomar.

X—1381

COMPANIA TRASATLANTICA

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 2.100 obligaciones especiales de esta Compañía, 5 1/2 por 100 interés, emisión 6 Mayo 1925, con la garantía del Estado, han resultado amortizadas las siguientes, números:

8.201 a 8.300, 11.101 a 11.200, 13.401 a 13.500, 14.201 a 14.300, 34.801 a 35.000, 35.101 a 35.300, 52.801 a 52.900, 61.201 a 61.300, 67.901 a 68.000, 68.101 a 68.200, 68.801 a 68.900, 73.701 a 73.800, 75.901 a 76.000, 78.801 a 78.900, 86.101 a 86.200, 87.601 a 87.700, 92.001 a 92.100, 95.201 a 95.300 y 100.901 a 101.000.

Desde el día 16 de Mayo próximo se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones, o sean pesetas 500 cada una, y del cupón número 8 de las mismas, a razón de pesetas 6,875, con deducción de los impuestos del Gobierno.

El pago tendrá lugar:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial y Sociedad Anónima Arnús-Garf.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Santander: Banco Mercantil.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 13 de Abril de 1927.—Compañía Trasatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—1384

ORDENACION DE PAGO DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo tatonario, expedido por esta Caja,

general en 3 de Junio de 1912, con los números 229.989 (doscientos veintinueve mil novecientos ochenta y nueve) de entrada y 85.326 (ochenta y cinco mil trescientos veintiséis) de registro, correspondiente al depósito de 2.500 pesetas de Deuda perpetua interior á por 100, que en garantía de las obras del puente de Astudillo a Villodrigo, y a disposición del Director general de Obras públicas, constituyó D. Ruperto Espejel Ramos, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1892.

Madrid, 28 de Junio de 1926.—El Ordenador de Pagos, Mariano Alvarez Diaz.

X—1392

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria de señores accionistas, convocada para el día 13 del actual, por falta de número de acciones depositadas, se convoca por segunda vez a los Sres. Accionistas para la referida Junta, que deberá celebrarse el día 30 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Mendizábal, número 3, bajo, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta Junta será necesario hacer constar debidamente haber depositado antes del día 25 del presente mes diez acciones, por lo menos, o sus correspondientes resguardos de depósito, hecho en el Banco de España, en Madrid, o en las Sucursales de éste, en provincias, en la Caja de la Sociedad.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y la hora en que se hubiesen verificado.

Oviedo, 14 de Abril de 1927.—El Director, Anlario S. Coronas.

X—1377

COMPANIA MADRILEÑA DE PANIFICACION

De conformidad con los Estatutos se convoca a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de los corrientes, en el domicilio social, calle del Príncipe de Vergara, número 42 y 44, a las once y media, y en el cual deberán depositar las acciones, hasta el día 25 inclusive, de once a doce, todos los días laborables, los socios que deseen concurrir a ella.

Madrid, 17 de Abril de 1927.—El Presidente, Antonio Sacristán.—El Secretario, Melitón Quirós.

X—1380

CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL, S. A.

El Consejo de Administración convoca, conforme a lo dispuesto en los Estatutos, a Junta general ordinaria, para el día 9 del próximo mes de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, Olmo, 4, y de no celebrarse dicho día por falta de número, a la subsidiaria, que tendrá lugar el día 10, en el sitio y hora indicados, con el orden del día prevenido en aquéllos.

Para concurrir a la Junta, los señores socios, que tengan derecho a la asistencia, deberán proveerse de la tarjeta de identidad que estará a disposición de los mismos, desde el día de la fecha hasta tres días antes de la celebración de aquélla.

Madrid, 16 de Abril de 1927.—El Secretario, Rafael López Mora.—Visto bueno: el Presidente, Jacinto Martínez.

X—1282

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEDINA DEL CAMPO

Con arreglo a lo acordado por la Comisión municipal permanente, se anuncia concurso para proveer la plaza vacante de Arquitecto-Director de Obras de este Municipio por el término de un mes, a contar desde el día de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Los Arquitectos aspirantes al cargo dirigirán sus instancias a la mencionada Comisión, en papel de la clase octava, acompañadas del título o testimonio notarial del mismo y de los demás documentos de méritos y servicios que consideren oportunos, estableciéndose como condición la de haber sido Arquitecto titular de algún Municipio, durante cinco años, o haber ejercido la profesión en el mismo período de tiempo, al servicio del Estado o de alguna otra entidad oficial.

El Arquitecto a quien se nombre disfrutará el sueldo íntegro de 5.000 pesetas anuales, satisfechas por mensualidades vencidas de los fondos municipales, con obligación de residir en esta población, y habiéndose de sujetar además, en el ejercicio de sus funciones, a las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Medina del Campo a 13 de Abril de 1927.—El Alcalde (ilegible).

X—1378

SOCIEDAD HISPANO - AFRICANA DE CREDITO Y FOMENTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 del actual, a las once de la mañana, y en el domicilio social, Avenida de Pi y Margall, número 5, piso segundo, departamento 3, para aprobación, si procede, de la Memoria y Balance correspondientes al año 1926.

Para poder asistir a la Junta deberán depositar los señores accionis-

tas sus acciones o resguardos de depósitos que las representen en la Caja social, cinco días antes del fijado para su celebración.

Según el artículo 22 de los Estatutos, sólo tendrán voz y voto los que hayan depositado diez o más acciones y acreditado su posesión con tres meses de anticipación a la fecha de la Junta.

El Vicepresidente del Consejo, Juan Figuera de Vargas.

X—1373

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 30 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, número 47.

Orden del día: Memoria. Balance. Asuntos varios.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 16 de los Estatutos.

Madrid, 13 de Abril de 1927.—El Secretario del C. de A., Luis Ginés.—Visto bueno: el Presidente Valentín Ruiz Senen.

X—1374

ALUMINIO ESPAÑOL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 30 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, número 47.

Orden del día: Memoria. Balance. Asuntos varios.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 13 de los Estatutos.

Madrid, 13 de Abril de 1927.—El Presidente del C. de A., Luis Riera y Soler.

X—1375

COMITE REGULADOR DE LA INDUSTRIA ALGODONERA

Por el presente se hace público que dispuesto por el Reglamento del Comité regulador de la Producción industrial de 3 de Diciembre último, que la industria algodонера quedará sujeta al régimen de autorización previa, establecido por el mismo; este Comité elevó consulta a la superioridad a fin de que se aclarase si necesitaban de dicha autorización las instalaciones de fábricas complementarias, así como las máquinas preparatorias o complementarias, y como dicha consulta haya sido resuelta en sentido afirmativo, se previene a los industriales del sector algodonero la necesidad de que toda instalación, ampliación, modificación o traslado de fábrica o maquinaria se ajusten a lo que dispone el artículo 15 del referido Reglamento de 3 de Diciembre último (GACETA del 8), evitándose así las graves sanciones que impone su incumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1927.—El Presidente, J. Milans del Bosch.

X—1376

MINAS Y FERROCARRIL DE UTRILLAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma para la celebración de la Junta general ordinaria preceptuada por el Estatuto social, la que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Empresa.

Será objeto de esta reunión el examen, y aprobación en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1926, redactadas por el Consejo de Administración.

Para tener derecho de asistencia a esta reunión, así como para tenerlo al examen de las cuentas y justificantes de las mismas, que estarán de manifiesto en el domicilio social, desde el 19 al 23 del corriente, durante las horas de oficina, deberán depositarse las acciones o los resguardos de depósito de acciones en el Banco de Crédito de Zaragoza, durante los días del 16 al 22 del actual, y en las horas de despacho de dicho establecimiento, de cuya entrega se extenderá el correspondiente recibo.

Zaragoza, 15 de Abril de 1927.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Gómez Arroyo.

X-1369

GUADARRAMA, S. A.

Convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Columela, 4, el día 29 del corriente, a las cinco de la tarde.

Madrid, 7 de Abril de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de la Peña.

X-1371

BUHLER, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Rodríguez Pérez.

X-1372

COMPANIA FERROCARRIL DE SOLLER

La Compañía Ferrocarril de Sóller abre cuatro concursos para la adquisición y montaje de material fijo y móvil, con destino a la electrificación del ferrocarril de Palma al Puerto de Sóller, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles y ajustándose a las bases siguientes:

Primera. Los mencionados concursos comprenden: a) Estación transformadora en Buñola. b) Subestación convertidora en Sóller. c) Líneas de alimentación contacto y retorno. d) Automotores. Las ofertas para cada uno se harán separadamente, siendo de cargo del adjudicatario todos los gastos de formalización del contrato.

Segunda. Los constructores reser-

varán a la industria nacional el suministro de los elementos que aquélla produzca, con perfección acreditada y sin detrimento de la bondad de los materiales y de los plazos de entrega fijados por los pliegos de condiciones, especificando en las ofertas los precios, peso y demás características de dichos elementos, así como los constructores nacionales con quienes se haya celebrado el convenio.

Tercera. Serán preferidas las ofertas que, a igualdad de condiciones técnicas y económicas, reserven mayores suministros a la industria nacional; siendo exclusiva del proponente o constructor toda la responsabilidad a que pueda dar lugar el incumplimiento de las garantías y plazos de entrega exigidos.

Cuarta. En todas las proposiciones los precios se cotizarán en pesetas y a base de la entrega del material en el sitio y forma que detallan los pliegos de condiciones generales y económicas aprobados.

Quinta. Los planos, pliegos de condiciones técnicas y particulares, pliego de condiciones generales y económicas y demás datos que habrán de regir para los concursos serán los aprobados por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, quedando a disposición de los interesados todos los días laborables, de nueve a doce horas, en las oficinas de la Compañía Ferrocarril de Sóller, situadas en la calle de Castañer, 1, Sóller (Baleares).

Las proposiciones se admitirán en las mismas oficinas, hasta las once horas del día 4 de Junio de 1927, y habrán de presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que contiene una proposición para uno de los concursos de referencia, acompañando carta de remisión al Director Gerente de la citada Compañía.

Modelo de proposición.

Don N ... N ..., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ..., enterado del anuncio del concurso publicado ... para el suministro de ... con destino a la electrificación de la línea de ferrocarril de Palma al Puerto de Sóller, y de las condiciones y requisitos que se exigen para dicho suministro, se comprometo, con arreglo a los expresados documentos y a los que a esta proposición acompañan, a efectuar aquél, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra) y en el plazo de ... (aquí el número de meses, en letra), a contar de la fecha en que se le comunique la adjudicación.

(Fecha y firma del proponente).

X-1370

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANIA ANONIMA.—BILBAO

Canje de acciones Calpe.

Encargada esta Sociedad por la disuelta Calpe (Compañía anónima de Librería, Publicaciones y Ediciones) de liquidar con los que fueron sus accionistas la parte que del capital les correspondía, a consecuencia de la escritura de aportación de su Activo

y Pasivo a la nueva Sociedad Espasa-Calpe, se pone en conocimiento de aquéllos que desde el día 23 de los corrientes se llevará a efecto tal liquidación en las condiciones siguientes:

1.ª Cada acción de 500 pesetas de la extinguida Sociedad Calpe, percibirá el 43,40 por 100 de su valor nominal, o sean 217 pesetas nominales en títulos representativos de una participación provisional de acción de la nueva Sociedad Espasa-Calpe.

En su consecuencia, el que posea, por ejemplo, 25 acciones de Calpe recibirá en canje de ellas 10 acciones al portador, completamente liberadas, de la S. A. Espasa-Calpe, y una participación de acción, también liberada, de 425 pesetas nominales de esta última citada Sociedad, en títulos especiales que se llamarán residuos.

2.ª A fin de facilitar el canje y posteriores agrupaciones y transmisiones, estos residuos o títulos provisionales representativos de una participación de Espasa-Calpe serán de las clases siguientes:

Residuos serie A, de 100 pesetas nominales cada uno.

Residuos serie B, de 25 pesetas nominales cada uno.

Residuos serie C, de 10 pesetas nominales cada uno.

Residuos serie D, de 5 pesetas nominales cada uno.

Residuos serie E, de una peseta nominal cada uno.

Todos ellos serán nominativos y llevarán numeración correlativa dentro de cada serie.

3.ª Los aludidos residuos provisionales, por agrupación de unos con otros hasta llegar a la cifra de 500 pesetas nominales o múltiplos de esta cantidad, deberán ser canjeados antes del 31 de Diciembre del corriente año 1927 por las correspondientes acciones de Espasa-Calpe, pues de no efectuarse el canje antes de la fecha fijada se considerarán como nulos, por entender que sus propietarios renuncian a todos sus derechos y les quitan por tanto su validez.

4.ª La propiedad de los residuos se inscribirá en un libro especial que al efecto llevará esta Compañía, y la transmisión de dichos residuos hasta que se canjeen por acciones se efectuará por una declaración o acta de transferencia del cedente, en la que también se hará constar la aceptación del adquirente, con intervención de Agente de Bolsa, Corredor de Comercio o Notario público y en su defecto de tres testigos que respondan de la operación.

5.ª El canje de acciones Calpe por las de Espasa-Calpe o por los residuos que a aguilas correspondan se efectuará desde el 23 del actual en el domicilio social de esta Compañía, en Bilbao, calle de Colón de Larreategui, núm. 20, entregando cada vez accionista de Calpe, al mismo tiempo que sus títulos, una factura o petición de canje firmada, en la que se expresará la cantidad en títulos que presenta al canje, su numeración, cupones que lleven adheridos, valor total nominal de las acciones, cantidad que le corresponderá en acciones y residuos de Espasa-Calpe, etc., etc.

Contra dicha factura y entrega de

darán los correspondientes títulos y residuos de acciones de España-Calpe o el oportuno comprobante para recogerlos en día inmediato.

En el expresado domicilio social se repartirán facturas con tablas de conversión que facilitarán la labor de los interesados.

Bilbao, 17 de Abril de 1927.—El Director general, Enrique G. de Heredia.
X—1399

ANUNCIO

Don Vicente Miquel Cuñells, asegurado en la Compañía "Assicurazione Generali", declara haberse extraviado la póliza número 490.747, emitida por dicha Sociedad en 4 de Septiembre de 1913 y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 27 de Marzo de 1915, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección para España de la citada Compañía—Rambla de Cataluña, número 18, Barcelona—dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin ningún efecto la póliza original, y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, 13 de Abril de 1927.—V. Miquel.
X—1394

MINAS DE PLOMO "ELOY" SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las diez de la mañana, en el domicilio del Banco Hispano Suizo para Empresas Eléctrica, plaza de Canalejas, 3, Madrid, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura de la Memoria y balance de 1926, que presenta el Consejo de Administración; discusión y aprobación de los mismos, si procede.

Madrid, 16 de Abril de 1927.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Antonio Bastos Ansart.
X—1397

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANÍA ANÓNIMA.—MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, con arreglo a lo que disponen los artículos 12, 15 y 23 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 23 de los corrientes, a las diez y media de su mañana, en el domicilio social de la misma, en esta capital, calle de Colón de Larreátegui, número 20.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se advierte a los señores accionistas que para hacer uso del derecho de asisten-

cia deberán depositar en la Caja social, cuatro días antes del señalado para la celebración de la Junta, sus acciones o los resguardos de los establecimientos de crédito en que las tuviesen depositadas, o certificaciones expedidas por los aludidos establecimientos acreditando la propiedad de las acciones que posean.

Bilbao, 17 de Abril de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de Aresti.

Nota.—Se ruega encarecidamente a los señores accionistas que, para facilitar los trabajos preparatorios de la Junta, cumplan estrictamente con lo preceptuado en el citado artículo 14 de los Estatutos.
X—1398

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

CANAL VICTORIA ALFONSO

Concurso para la ejecución de las obras del trozo primero de la sección cuarta del Canal Victoria Alfonso.

La Junta de gobierno de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, en uso de las facultades reglamentarias, ha acordado la celebración de este concurso, que tendrá lugar en Zaragoza, en el local de la Confederación en términos análogos a los prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto en el mencionado local, Coso, 52, primero derecha, Zaragoza, en las horas hábiles de oficina.

Durante el plazo de admisión de proposiciones podrán los concursantes obtener copias de los documentos siguientes: Pliego de condiciones facultativas y económicas y particulares, mediante el pago de veinticinco pesetas (25); de los cuadros de precios, presupuestos, parciales y general, mediante el pago de otras veinticinco (25) pesetas, y el de los planos de las obras por el de setenta y cinco (75) pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso, se precisa depositar previamente, en concepto de fianza provisional, la cantidad de cuatro mil novecientos noventa y tres pesetas treinta y nueve céntimos (4.993,39), importe del uno por ciento (1 por 100) del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja de la Confederación o bien en cualquiera de las sucursales del Banco de España para ser abonado en la cuenta corriente abierta en la Sucursal de Zaragoza, precisamente con este nombre: "Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro".

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de clase sexta (timbre de 3,60 pesetas), y se ajustarán al modelo que se acompaña. Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en las oficinas Centrales de la Confederación en horas hábiles de trabajo, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública y entregando el plie-

go en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, dentro del mismo plazo antes expresado y dirigiéndole a la Confederación como valores declarados, en la forma prescrita en el pliego de condiciones particulares y económicas.

No serán admitidos en el concurso aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después de la fecha señalada ni los impuestos antes pero que no lleguen a poder de la Confederación dentro de los cuatro (4) días siguientes. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el primer día hábil siguiente a los cuatro (4) señalados para la recepción de pliegos por correo, se verificará a la hora de las doce (12) y en la forma prevista en el pliego de condiciones particulares y económicas, la apertura de los pliegos presentados en el concurso.

En el pliego constará la baja que se ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y aplicada a todos y cada uno de ellos al extender las certificaciones. Igualmente se hará también constar que el concursante acepta la forma de pago en títulos de la Deuda de la Confederación en la forma prescrita en los artículos 4.º y 14 del pliego de condiciones particulares y económicas.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de este concurso asciende a cuatrocientas noventa y nueve mil trescientas treinta y nueve pesetas cuarenta y seis céntimos (499.339,46). El plazo de ejecución total de las mismas será de diez y ocho (18) meses; los plazos parciales para la ejecución de las diversas obras son los que se detallan en los pliegos generales y económicos, siendo su cumplimiento tan obligatorio como el del plazo total.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y circunstancias, la Junta de gobierno de la Confederación podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar provisionalmente la que juzgue más conveniente y ventajosa aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario si lo hubiese, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 4 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º: el Director técnico, Manuel Lorenzo Pardo.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución de las obras del trozo primero de la sección cuarta del Ca-

nal Victoria Alfonso, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a los documentos que sirven de base al concurso, con una baja sobre el presupuesto de contrata del ... (en letra) por ciento.

Acepta el pago en la forma prescrita en los artículos 4.º y 14 del pliego de condiciones particulares y económicas.

(Fecha y firma.)

X—1460

JUNTA DEL PUERTO DE BARCELONA

De conformidad con lo acordado por esta Junta en sesión ordinaria del día 13 del presente mes de Abril, se anuncia concurso público para proveer el cargo vacante de Secretario-Contador de esta Corporación, dotado según plantilla-base, con el haber anual de nueve mil (9.000) pesetas.

Bases del concurso aprobadas por Real orden del Ministerio de Fomento de 30 de Marzo último.

Primera. A.) Ser español, mayor de veintitrés (23) años y no estar inhabilitado para desempeñar cargos públicos.

B.) Tener el título de Abogado o de Profesor Mercantil, o pertenecer a los Cuerpos periciales de Contabilidad del Estado, de la Provincia o del Municipio, habiendo ejercido el cargo por lo menos dos años sin acta desfavorable.

Segunda. Deberán los solicitantes presentar los documentos justificativos de los méritos o de servicios prestados acreditativos de su mejor derecho para ser nombrados en el cargo que se concursa.

Tercera. Al elevar la Junta a la Dirección general de Obras públicas las solicitudes documentadas, informará detalladamente, formulando su propuesta, en la que se clasificarán los aspirantes por orden de mérito.

Cuarta. Las solicitudes deberán extenderse en papel sellado de 1.20 pesetas y dirigirse al excelentísimo señor Vicepresidente de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, entregándose en las oficinas de la Secretaría, sitas en el edificio-sede de la dicha Junta, Puerta de la Paz, por término de treinta (30) días naturales, a partir desde el siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en la GACETA DE MADRID, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, pudiendo exigirse recibo de los documentos que se presentan.

Barcelona, 13 de Abril de 1927.—El Secretario-Contador interino, Antonio Sitges.—El Vicepresidente, F. de A. Bartrina. X—1461

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMENDRALEJO

D. Francisco Gamero Galán, Juez municipal suplente en funciones de primera instancia por promoción del propietario

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instan-

cia del Procurador señor Sabido, en nombre de doña Isabel de Codes y González contra doña Concepción Sánchez Arjona y Cabeza de Vaca, sobre pago de 74.000 pesetas de principal y 3.000 pesetas de intereses legales, se ha señalado en providencia de esta fecha, el día 25 del próximo mes de Mayo, a las once de su mañana, para la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles, afectos con primera hipoteca al crédito reclamado:

Primero. Un edificio destinado a fábrica de alcohol, sin número de orden, situada en la calle Vara, de la ciudad de Villafranca de los Barros, con superficie de 793 metros y 380 milímetros cuadrados; consta de planta baja con dos patios, separado uno de otro por tres dependencias compuestas de cocina, pasillo y despacho. En el primero de ellos, o sea en el de la derecha, existe un pozo para casca y una nave o habitación para depósito de bocoyes; y en el segundo, o sea, en el de la izquierda, hay edificadas dos bodegas, de las cuales una contiene 10 tinajas de 150 arrobas cada una; y la otra 25 conos de barro, de cabida cada uno de 400 arrobas, estando construyéndose en mencionado patio tres depósitos para alcohol; existe además en dicho edificio, o sea en la habitación de la caldera de vapor, un pozo. Linda este edificio por la derecha, según se entra en él, con la bodega de vinos, propia de doña Concepción Sánchez Arjona y Cabeza de Vaca; por la izquierda, con edificio pajar de José García Díaz, y por la espalda con casa de mencionada señora y con edificio pajar de Elena Flores García; no tiene cargas y aparece hipotecada en la correspondiente escritura, por la cantidad de 58.700 pesetas de capital y 2.650 más de las fijadas, para intereses legales y costas, en junto, 61.350 pesetas.

Segundo. Un edificio bodega para vinos sin número de orden situado en la calle de San José, de la ciudad de Villafranca de los Barros, con dos puertas accesorias en la calle Vara, y otra además en la calle de San José, que da acceso a un despacho, en cuya bodega existen 22 conos de barro de 150 arrobas cada uno: 54 de 200; dos de 400, y tres de 100. A dicho edificio bodega está incorporado otro edificio destinado a pisadero, con puerta principal en la calle de Esparteros, distinguida con el número 32 de gobierno, y dos accesorias en la calle de San José, en la cual existen dos trituradoras de uva, una prensa hidráulica con su bomba de resión y otra prensa de las llamadas de palanca. Linda toda la finca, en la cual existe un cuarto o habitación para análisis, por su derecha, entrando en ella, con la calle Esparteros, a la que hace esquina; y por la espalda con el edificio fábrica de alcohol de doña Concepción Sánchez Arjona y Cabeza de Vaca, y con pajar de Elena Flores; y ocupa una superficie cuadrada de 617 mé-

tros, 817 metros 850 milímetros; y el pisadero 230 metros, cuyos dos edificios tienen comunicación por una puerta interior. Se halla hipotecada en la escritura, por la cantidad de 23.500 pesetas de capital y 2.500 pesetas de las fijadas para costas e intereses legales en su caso, en conjunto 26.000 pesetas.

Se hace constar que la certificación del Registro en que aparecen las últimas inscripciones de dominio y las cargas y gravámenes de las fincas hipotecadas, y los autos del procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría del autorizante, para instrucción, a quien conviniere; segundo, que todo licitador aceptará la suficiencia de dichos títulos; tercero, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; cuarto, que servirá de fino para la subasta la cantidad de 61.350 pesetas en que fué apreciada por los otorgantes la finca descrita en el apartado A de la escritura de constitución, número 1 de este edicto; y la de 26.000 pesetas en que así mismo se convino el valor del otro inmueble reseñado en la dicha escritura de hipoteca, en el apartado B, y en este edicto con el número 2; y por último, que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Dado en Almedralejo a 11 de Abril de 1927.—El Juez, Francisco Gamero.—Ante mí, Licenciado Jesús Cadenas.

X—1386

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por auto de 29 de Abril de 1925, dictado en el expediente de su razón, que se sigue a instancia de doña Demetria Zabalgascoa Lecona, mayor de edad, casada y de este domicilio, ha declarado la ausencia en ignorado paradero, por más de dos años, de su esposo D. Dionisio Lafuente Madariaga, mayor de edad, hijo de D. Casido y doña Segunda, natural de Ubago (Navarra) y vecino que fué de esta villa de Bilbao, y cuya declaración de ausencia no surtirá efecto hasta seis meses después de publicado el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 186 del Código civil.

Dado en Bilbao, por ser el presente reproducción de otro que al mismo fin se expidió en 29 de Abril de 1925 y que ha sufrido extravío, a 9 de Abril de 1926.—P. S., el Secretario, Jesús Corlinas.—El Juez, Severiano Jesús Pedreira.

X—1386

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAÉN

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por doña Dolores Ramiro y Espinosa de los Monteros, vecina de esta capital mayor de edad, viuda, sin profesión especial, se ha promovido expediente para que se declare la presunción de muerte de su primo carnal D. José María Francisco Amador Almagro y Espinosa, que nació en Jaén, el 5 de Mayo de 1831, no habiendo tenido noticias de su existencia desde el año 1858; habiéndose acordado, por providencia de hoy, llamar al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Jaén a 3 de Marzo de 1927.—El Secretario, Fernando García Barsalá.—El Juez, Fernando Conde.

X—1391

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Cecilio Cano Modesto, Juez municipal e interino de primera instancia de este partido, por traslación del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Florentino Marcos Fernández, en representación de la Caja rural de Oliva de Jerez, contra D. Mariano Fuentes Macarro, sobre cobro de 342.589,18 pesetas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

Una cerca denominada de la Chacona, término de esta ciudad, con arbolado de encinas de 47 fanegas o 30 hectáreas, 20 áreas y 61 centiáreas, que considerada como cuerpo cierto en toda su extensión, limitado por su cerco, linda: al Naciente, con la cerca llamada de los Chaconitos; al Poniente, con la dehesa de la Parreña, y al Mediodía, con la dehesa de los Chacones. Valorada para la venta en la escritura de constitución de la hipoteca en 50.000 pesetas.

Una dehesa llamada de la Gamonosa, que fué parte de la antigua, perteneciente a los propios de la villa de Zahinos, en cuyo término radica, formada esta finca en el primero y segundo lote de los que se dividió la Gomonosa, para mejor venta por el Estado; tiene la cabida resultante de la suma de los dos lotes, o sea 172 hectáreas, 29 áreas y 24 centiáreas, con 4.256 encinas, hechas y rebecas, confinando el primer lote: por el Norte, con el arroyo llamado del Godolín; con Sur, con el Regajo de la Esquina de los Riveras; por el Este, con los cercados de la Rivera, Suerteciella y Moriano, y por Oeste, con el se-

gundo lote; costea este primero de que nos ocupamos, el camino de la Fuente Camona o de las Animas y el del Molino, y tiene el abrevadero del Godolín. El segundo lote linda: al Norte, con el Godolín; a Sur, con cerca y Regajo de la Esquina de los Riveras; al Este, con el primer lote, y al Oeste, con el tercero; dentro del que se acata de describir se encuentra un molino y una casa tahona, que no es de la finca, y costea el mismo lote al camino del Molino y la vereda de ellos; teniendo sus abrevaderos en el Godolín y en el Regajo de la Esquina de los Riveras. Valorada para la venta en la escritura de constitución de la hipoteca en 205.000 pesetas.

Una dehesa que se ha formado con la cerca llamada de los Chaconitos y tres cuartas partes de la antigua dehesa de la Nava, término de esta ciudad de Jerez, constituyendo hoy un solo arroyo de cabida de 343 fanegas castellanas y cinco celemines, que equivalen a 221 hectáreas y 17 áreas, sin sujeción a medida; lleva hoy esta propiedad los nombres de Chaconitos y Nava; tienen sus casas majadas y otros pertenecidos, confinando al Saliente, con dehesa de Banda y Candiles, de D. Ignacio Sánchez Ariona; al Poniente, con dehesa de Chacones, de doña Luisa Sánchez Ariona y otros; al Norte, dehesa de Canilleros del Parque de Tilly, y al Mediodía, dehesa de las Culebras y Vicadas de Don Pedro Tinoco de Castilla. Valorada para la venta, según la escritura de constitución de la hipoteca de 360.000 pesetas.

Una cerca con arbolado de la clase expresada y de cabida de 48 fanegas y tres cuartillas, equivalentes a 31 hectáreas, 39 áreas y 28 centiáreas, dividida en tres por medio de los correspondientes muros a piedra seca, lo mismo que el cerco general, existiendo, además, en ella, un toril y una tanquera o charca para abrevadero; linda: por Naciente, con callejón que la separa de la finca formada con la participación de los herederos de don Juan José Peche y Conejo; al Mediodía, con el camino citado para Valencia de Mombuey; por Poniente, con la citada dehesa de la Gamonosa, y por el Norte, con la misma cerca de los herederos de Ciriaco Conejo Martín. Valorada para la venta, según la constitución de la escritura de hipoteca, en 45.000 pesetas.

Una casa sin número de gobierno, según el título y señalada en la actualidad con el 135, sita en la calle de Jerez, de dicha villa de Oliva, con una superficie de 845 metros y 471 milímetros, dividida en tres cuerpos, adobados y corral, que linda: por la derecha de su entrada, con otra que fué de Jacinto Suárez Vázquez, hoy de sus herederos; por la izquierda, con la de Basilio Sánchez García, y por la espalda, con la carretera que conduce a Jerez. Valorada para la venta, según la escritura de constitución de hipoteca, en 9.000 pesetas.

Otra casa señalada con el número 13 de gobierno, moderno, sin que conste cuál fuera el antiguo, en la calle de la Iglesia y plaza de dicha villa de Oliva, de una superficie apro-

ximada de 204 metros, dividida en piso bajo, con varias habitaciones y corral, y en altos, que linda: por la derecha de su entrada, con otra que fué de D. José Borrachero, hoy de D. Venancio Gómez Díaz; por la izquierda, con la casa de la viuda y herederos de Filomeno Gañán Gómez, y por las traseras, con la iglesia parroquial. Valorada para la venta, según la escritura de constitución de la hipoteca, en 28.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle Obispo Soto, número 17, el día 20 del próximo mes de Mayo, a las doce de la mañana con las siguientes condiciones, por término de veinte días:

1.ª Las fincas hipotecadas salen a subasta por las cantidades expresadas en la escritura de constitución, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

2.ª Los licitadores han de aceptar como bastante la litulación comprendida en la certificación del Registro, que está de manifiesto con los autos en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte actora ha de continuar subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los postores que quieran intervenir en la subasta, menos la entidad acreedora y los demás acreedores a que se refiere la regla 5.ª, a quien se exceptúa de ello, han de consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Jerez de los Caballeros a 12 de Abril de 1927.—El Secretario, Pedro Marcos.—El Juez, Cecilio Cano.

X—1390

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos que sigue el Procurador D. Cayetano Ramírez Ruiz a nombre de doña Victoria Muñoz Checa, por sí, y en representación de sus hijos doña Victoria, doña Luisa, doña Blanca, doña Nieves, doña Leonor y D. Ernesto Jiménez Muñoz, como herederos de D. Luis Jiménez Morata contra D. León Teus y Ferrater, sobre reclamación de pesetas 625.000 pesetas, intereses y costas, por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

A) Una casa ya construida, situada en esta Corte, calle de Castelló, número 28, hoy 42, que se compone de sótano, bajo, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático, con una superficie de 514 metros 33 centímetros cuadrados,

equivalentes a 6.624 pies y 57 centésimas; linda: por su frente, con la calle de Castelló; por la derecha, entrando, con la casa número 39 de la calle de Hermosilla; por la izquierda, con solar número 7, de los doce en que se dividió la manzana, y por el fondo, con la casa número 41 de la calle de Hermosilla.

B) Otra casa ya construida en la calle de Hermosilla, número 39, de esta Corte, con vuelta a la de Castelló, donde tenía el número 26, que se compone de sótano, pisos bajos, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático.

Tiene una superficie de 605 metros 28 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.508 pies. Linda: por su frente, con la calle de Hermosilla; por la derecha entrando, con la casa número 41 de la misma calle; por la izquierda, con la calle de Castelló y por el fondo, con la casa número 28, hoy 42 de dicha calle de Castelló.

C) Otra casa ya construida, señalada con el número 41 de la calle de Hermosilla, de esta Corte, que se compone de sótano, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático. Tiene una superficie de 793 metros cuadrados y 94 decímetros; y linda: por su frente, con la calle de Hermosilla; por la derecha, entrando, con el solar número 11 de los doce en que se dividió la manzana; por la izquierda, con el solar número 9, hoy casa de la calle de Hermosilla, número 39, y por el Norte, con otro solar.

La subasta, que se refiere al 97 por 100, perteneciente a D. León Teus, sobre las tres fincas descritas, tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 de Mayo próximo, a las once de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas para cada una de las tres fincas separadamente o para las tres en conjunto, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 16 de Abril de 1927.—El Secretario, Federico G. del Rivero.—V.º B.º: el Juez, Francisco Fabié.

X-1389

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA DE MADRID

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que por auto dictado en 27 de Diciembre de 1926 a instancia del acreedor don Guillermo Baranda Ruiz, ha sido de-

clarado en estado legal de quiebra necesaria el comerciante de esta plaza, D. José Pastor, con domicilio en esta Corte, calle de Santa Engracia, número 46, fábrica de calzado, y se previene: que nadie hará pagos ni entrega de efectos al quebrado ni a persona alguna en su nombre, si no al depositario nombrado, D. Francisco Para Navares, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Zurita, número 23, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes. Y que las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas por nota que entregarán el Sr. Juez Comisario, D. Guillermo García, que tiene su domicilio en la calle de Hernani, número 39, de esta capital bajo apercibimiento, en otro caso, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente a 31 de Diciembre de 1926.—El Juez, Dimas Camarero.—El Secretario, Lic. José Torres.

X-1393

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE PALMA DE MALLORCA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, y Secretaría del actuario, sobre cumplimiento de contrato, deducido por el Procurador don Jaime Vinals Piza, en representación de D. Miguel Casellas Gili, contra don José Cortés Aguiló, que se halla declarado en rebeldía, y cuyos autos se hallan en período de prueba, se ha mandado en providencia de esta fecha, que se cite por segunda y última vez a D. José Cortés Aguiló, para que comparezca ante este Juzgado el día 21 de los corrientes y hora de las doce, a fin de absolver posiciones, bajo juramento indecisorio, bajo apercibimiento de ser declarado confeso en el contenido de las que se declaren pertinentes si no comparece.

Y siendo el demandado de ignorado paradero, se ha mandado citarlo por medio de la presente cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, GACETA DE MADRID y se fijará en la tablilla de anuncios de este Juzgado y en los sitios públicos de costumbre de esta localidad. Y a fin de que sirva de segunda citación en forma al mencionado Sr. Cortés, extiendo la presente en Palma de Mallorca a 11 de Abril de 1927.—Por el Secretario (ilegible).

X-1383

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PONTEVEDRA

Don Francisco López Nieto, Juez de primera instancia de Pontevedra.

Hago público que en este Juzgado, y por la Secretaría del que autoriza, se sigue incidente a instancia de don Teodoro Buendía Paz y doña Adoración Martínez Pazos, mayores de edad, esposos y vecinos de Bora, contra el Sr. Abogado del Estado y Sr. Fiscal, sobre robo o extravío de título de la

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1917, por 2.500 pesetas, serie B, número 5.380, adquirido por compra en 26 de Septiembre de 1918; y por providencia de esta fecha se señaló el término de ocho días para que comparezca ante este Juzgado el tenedor del mismo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se da el presente en Pontevedra a 17 de Marzo de 1927.—Francisco López Nieto.—El Secretario judicial, Lina Martín.

X-1379

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANLUCAR LA MAYOR

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, dictada con esta fecha en juicio declarativo de mayor cuantía, instado por el Procurador D. Francisco A. Aluja y Mesa, en nombre de la Sociedad regular colectiva Basilio del Camino y Hermanos, contra el Excmo. Sr. D. Ricardo Goyeneche y Samaniego, Conde de Tapa y Marqués de Belzunce, por sí y como único heredero de su finado padre, sus herederos o causahabientes que se crean con derecho a oponerse a la demanda sobre que se declare extinguido el derecho que dicho D. Ricardo y Samaniego tenía sobre la suerte número 18 del tranco segundo de la "Marisma Gallega", término de Aznalcázar, y se decreta la cancelación de la inscripción, sea o no de dominio, que respecto a dicha finca tiene a su favor el referido Sr. Goyeneche y Samaniego en el Registro de la Propiedad de este partido; se emplaza por segunda vez, por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a referido D. Ricardo Goyeneche y Samaniego, por sí y como único heredero de su finado padre, sus herederos o causahabientes, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, a fin de que dentro de cinco días improrrogables, a contar desde la publicación de este edicto en dichos periódicos oficiales, comparezca en mencionados autos, previniéndoles que si transcurriese dicho término sin comparecer, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sanlúcar la Mayor, 1.º de Abril de 1927.—El Secretario, Francisco E. Peñalver.

X-1395

PROVISORATO DEL OBISPADO DE MADRID - ALCALA

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña Julia Alvarez Vázquez, esposa de D. Sebastián de Mora de la Cruz, cuyo paradero se ignora, para que en el término de quince días comparezca en esta Vicaría, calle de la Pasa, 3; y de no verificarlo se dará al expediente que, por presunción de muerte, sigue su esposo, el curso que haya lugar en derecho.—Doctor Rafael G. Tuñón.

X-1396

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

1.184

ALMAFANO, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, camino de la Fuente del Berro, 46, se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.811; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.185

ALONSO SACRISTAN, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Buenavista, 7, se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 192.

1.186

ALVAREZ BUYLLA, Isabel; domiciliada últimamente en Madrid, Alcalá, 69, se le cita para que el día 4 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.035; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.187

AYALA RAMIREZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Jardines, 24, se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.068; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.188

DARRIBAS RIPA, Vicente; condenado por vejación, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado

municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.230 de 1926.

1.189

DORADO GARCIA, Lucio; domiciliado últimamente en Madrid, Escorial, número 3, se le cita para que el día 4 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 155; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.190

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Valentín; domiciliado últimamente en Madrid, Francisco Silvela, 84, para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 230.

1.191

FERNANDEZ MARQUERDA, Luis; y Angeles Orive Robledo; domiciliados últimamente en Madrid, Amparo, 12 y 14, se les cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.954; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.192

FERNANDEZ MATUTE, Basilio; domiciliado últimamente en Madrid, Pacífico, 35, se le cita para que el día 4 de Abril y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.857, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.193

FERNANDEZ RUIZ, María Teresa; domiciliada últimamente en Madrid, paseo de las Pirámides, 1; se le cita para que el día 28 de Marzo y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.958, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.194

FUENTES GASTACA, José; domiciliado últimamente en Madrid, Presilla, 7, relojería; se le cita para que

el día 28 de Marzo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.626, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.195

GARCIA, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Magdalena, número 4; se le cita para que el día 28 de Marzo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.027, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.196

GARCIA, Marcelino; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.987 del año 1925.

1.197

GARCIA BALLESTEROS, Antonio, y Antonio Hernández Manzano; domiciliados últimamente en el Puente de Vallecas; se les cita para que el día 4 de Abril y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.025, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.198

GOERNIO, Harold; domiciliado últimamente en Madrid, Lanuza, 18; se le cita para que el día 11 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.004, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.199

GONZALEZ DELGADO, Juan; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que en término de diez días y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, para ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 1.044.

2.000

GUERRA HERRERA, Rufino; domiciliado últimamente en Madrid, Olivar, 20, principal; se le cita para

que el día 8 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 110, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.001

HERNANDEZ MARTIN, José; domiciliado últimamente en Madrid, Castillejos, número 9; se le cita para que el día 28 de Marzo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 249, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.002

HUMANES GOMEZ, José, y Benito Humanes Gómez; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en Augusto Figuerola, 15, y el segundo en la travesía de Pozas, 21; se les cita para que el día 4 de Abril y hora de las diez; comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 219, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.003

ILLERA GIL, Valentín; domiciliado últimamente en Madrid, Ercilla, 25; para que el día 28 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 146; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.004

JACQUES MERNAY, Armando; domiciliado últimamente en Madrid, Alcalá, 92; para que el día 11 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 270; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.005

JIMENEZ AVELLAN, Francisca, Jiménez Avellán, Josefa y Jesús, Cañete, Dolores; condenadas por malos tratos, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 274.

2.006

JORDON LOPEZ, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, Escas-

dra, 3, bajo; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.859; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.007

LEON, Leopoldo; domiciliado últimamente en la calle de Francisco Panadero, taberna; se le cita para que el día 11 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 635; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.008

LORENTE PRASIRELO, Tomás, Llanas Ortiz, Laureano, y García Conejero, Carlos; domiciliados últimamente en Madrid, Monterá, 16, Berrugueta, 41, y Monterá, 30, respectivamente; se les cita para que el día 6 de Abril próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.413; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.009

LOZANO FERNANDEZ, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Molinero, núm. 23; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 2.061; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.010

LOZANO SANTOS, Teresa, y Pérez García, Rosa; domiciliadas últimamente en Madrid, calle del Amparo, 12, y calle de la Santa Ana, 25, respectivamente; se les cita para que el día 4 de Abril, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.951; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.011

MARIN TRIGUEROS, María Antonia; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 271.

2.012

MARTINEZ MORA, Julián; domiciliado últimamente en Madrid, Carrera de San Isidro, 16; se le cita para que el día 8 de Abril, y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 287, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.013

MIGUEL LOPEZ, Francisco, y Joaquín Acedo Marín; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en el Paseo de las Delicias 38, y el segundo en Baltasar Santos, núm. 2, para que el día 30 de Marzo, y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 907, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.014

MORENO MORAN, Carmen; domiciliada últimamente en Montoya, 7; se le cita para que el día 11 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 2.105, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.015

ORTE, Carlos; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 245, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.016

PAZOS ALVAREZ, Carlos; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el núm. 1.549.

2.017

PEREZ, Julián; se le cita para que el día 11 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 347, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.018

PEREZ LANZA, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, General Lacy, 40; se le cita para que el día 11 de Abril, y hora de las diez, comparezca

ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 989, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.019

PEREZ MESA, María; domiciliada últimamente en Madrid, Doctor Castelo, 15; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.973, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.020

PEREZ PRIGA, Aquilino; domiciliado últimamente en Madrid, General Ricardos, 7; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.083, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.021

PINEL MONTALBAN, Pascual; domiciliado últimamente en Madrid, Gloria de Atocha, 11; se le cita para que el día 4 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 205, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.022

RAMIREZ, Elena; domiciliada últimamente en Madrid, Atocha, 18; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 201, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.023

RODRIGUEZ CAMACHO, Francisco; condenado por vejación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.984.

2.024

ROMERO RODRIGUEZ, José; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 229.

2.025

RUIZ GARCIA, Josefa; domiciliada últimamente en Nicasio Méndez, 36, Puente de Vallecas; se le cita para que el día 4 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 71, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.026

SALAZAR ROMERO, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Isabel, 15; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.119, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.027

SOTELO GOMEZ, Rosendo, y Basilio Villar Vázquez; domiciliados últimamente en Madrid, el primero San Isidro, 6, y el segundo Alejandro Sánchez, 43; se les cita para que el día 6 de Abril, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.897, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.028

TRIANA, Aproniano; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.094, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.029

URZAIZ GONZALEZ, Manuela; domiciliada últimamente en Madrid, Corredera Baja, número 12; se le cita para que el día 11 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.898, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.030

VALERO DEL CURA, Felipe, y Marcelino de la Fuente Arribas; domiciliados últimamente en Madrid, el primero Artistas, 21, y el segundo Santa Ana, 16 y 18, respectivamente; se les cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del

Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 163, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.031

VEGA VALLERINO, Federico; domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 89; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 214, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.032

VELARDE VARALLES, Luisa, y Manuel Martín Martínez; domiciliados últimamente en Madrid, la primera Magdalena, 36, y el segundo Sombretete, 9; se les cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.807; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.033

VILLAR VAZQUEZ, Basilio y Alejandro Sotelo Gómez; domiciliados últimamente en Madrid, el primero Alejandro González, 43, y el segundo San Isidro, 6; se les cita para que el día 6 de Abril, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.903; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.034

BLAZQUEZ MERINERO, Emiliano; hijo de Santiago y Juana; domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio fijo; comparecerá el día 12 de Abril, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 51; instruido contra el mismo.

2.035

CORTES JIMENO, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Santa Teresa, número 6, bajo (barrio de Doña Carlota); comparecerá el día 12 de Abril, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del distrito del Centro, de esa Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 30, instruido contra el mismo.

2.036

GABRIEL PEREZ, Teodora; hija de Lorenzo y de Pascuala, domiciliada

últimamente en la calle de Voluntarios Catalanes, número 15 (Tebúan); comparecerá el día 16 de Abril, a las diez y seis horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocida por el Médico forense en juicio de faltas número 3.000.

2.037

GARCIA FRAGA, Teresa; domiciliado últimamente en Madrid, Corredera Baja, número 2, 2.º izquierda; comparecerá el día 12 de Abril, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido con el número 29, contra el mismo y otro.

2.038

GARCIA MATEO, Eleuteria; hija de Bemigio y de Victoria; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Brígida, número 7, 4.º número 4; comparecerá el día 12 de Abril, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.685 instruido contra Juan Martínez.

2.039

GARCIA TORTOSA, Manuel; hijo de José y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Valencia, número 105; comparecerá el día 12 de Abril, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.714.

2.040

JIMENEZ CORTES, Antonio; hijo de Antonio y de Tomasa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Señores de Luzón, núm. 4, Pensión Portillo; comparecerá el día 12 de Abril, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 4.

2.041

LAMAS TELLE, Pedro de; hijo de Enrique y de Manuela; domiciliado últimamente en la calle de Rosa Menéndez, número 1, principal; comparecerá el día 12 de Abril, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 3.193, instruido contra el mismo.

2.042

LOPEZ GARCIA, Eduardo; hijo de Eduardo y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Moratin,

número 37, segundo izquierda; comparecerá el día 12 de Abril, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 474, instruido contra el mismo y otro.

2.043

MARTINEZ CELDIAN, Juan, hijo de Juan y de Concepción; domiciliado últimamente en la calle de Salvador Martínez, número 3, bajo; comparecerá el día 12 de Abril a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.685, instruido contra el mismo.

2.044

MARTINEZ MARIN, Manuel; hijo de Antonio y de Rosa; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Santa Ana, número 1, 3.º; comparecerá el día 12 de Abril, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 39, instruido contra el mismo y otro.

2.045

MASCARAQUE FERNANDEZ, Dionisia, hija de Ambrosio y de Camila; domiciliada últimamente en la calle de Nicasio Méndez, número 5, bajo, Puente de Vallecas; comparecerá el día 12 de Abril, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.897, instruido contra José Mateo.

2.046

POUS ESCODA, José María; domiciliado últimamente en Madrid, avenida del Conde de Peñalver, número 8 (Sub-Americano); comparecerá el día 12 de Abril, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, con el número 1.443, instruido contra Mario Irmans, y en concepto de testigo.

2.047

RUIZ SOLERA, Pedro; hijo de Bernardo y de Juliana; domiciliado últimamente en la calle de Carmen Portones, número 5 provisional; comparecerá el día 12 de Abril, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 2.632, instruido contra Antonio Jiménez.

2.048

VIU, don Cayetano; dueño del auto-

móvil 15.339-M; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 68; comparecerá el día 12 de Abril, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello con el número 1.443, instruido contra Mario Irmans.

2.049

ADEA PALOMAR, Manuel, y Area, Martín; domiciliados últimamente en Madrid, Puebla, 19, primero izquierda (pensión); se les cita para que el día 13 de Abril, y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 2.465; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

2.050

AGUILAR SANCHEZ, Pablo; domiciliado últimamente en Madrid, Palencia, 36, patio, 7; se le cita para que el día 20 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 283; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

2.051

DIAZ OLIVA, Mariano; domiciliado últimamente en Madrid, Ticiano, 27; se le cita para que el día 13 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 2.474; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

2.052

GALLO MARTIN, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, Meléndez Valdés, 2, bajo; se le cita para que el día 13 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 229; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

2.053

GILBERT MARVA, Joaquín, y Ramón y Concepción, padres del anterior; domiciliados últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 120, bajo; se les cita para que el día 13 de Abril, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.474; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

2.054

MARTIN PASCUAL, Eduardo; domiciliado últimamente Gerardo Rueda, 4

(Puente de Vallecas); se le cita para que el día 13 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.433; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.055

PEREZ SAN JOSE ALONSO, Iluminada; domiciliada últimamente en Madrid, Carranza, 12, principal derecha; se le cita para que el día 20 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 2.487; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.056

SIERRA RAMON, Martina, y Emilia Sierra Ramón; domiciliadas últimamente en Lepanto, 34 (Tetuán de las Victorias); se les cita para que el día 8 de Abril y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 40, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2649

2.057

VALDUENA LUESGO, Félix; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de la Virgen del Puerto, 49; se le cita para que el día 13 de Abril y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 235, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2678

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID-CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.858 del año 1926, por malos tratos, y contra Inocencio Barcala, Adela García, Estrella García y María Fernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Febrero de 1927.—Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Inocencio Barcala, Adela García, Estrella García y María Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Inocencio Barcala Asunción, Adela García Ruiz, Estrella García Fernández y María Fernández Montes, a la multa de trein-

ta pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio por partes iguales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Inocencio Barcala, Adela García, Estrella García y María Fernández, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 11 de Marzo de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º; el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.007 del año 1926, por lesiones y contra Manuel Morales, Pedro Ruiz y José Yepes, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Febrero de 1927.—Don Fructuoso Cid Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ismael Morales, Pedro Ruiz y José Yepes.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Morales, a la pena de cinco días de arresto menor y represión por el artículo 403, caso primero; a Pedro Ruiz Fernández y José Yepes a la multa de 30 pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y por terceras partes las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia a José Yepes por medio de edictos que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Yepes, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 11 de Marzo de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º; el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.094 del año 1926, por estafa y contra Higinio Moreno Sánchez, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Febrero de 1927.—Don Fructuoso Cid Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las di-

ligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Higinio Moreno Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Higinio Moreno Sánchez a la pena de cinco días de arresto menor, a que pague a Manuel Bahamonde dos pesetas con treinta céntimos, en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio. Y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Higinio Moreno Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 11 de Marzo de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º; el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.037 del año 1926, por lesiones, y contra Carlos García Conejero, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Febrero de 1927.—Don Fructuoso Cid Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carlos García Conejero,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Carlos García Conejero a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Carlos García Conejero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 11 de Marzo de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º; el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.127 del año 1926, por desobediencia, y contra Emilia Catalá Salas, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Febrero de 1927.—Don Fructuoso Cid Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas,

seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emilia Catalá Salas.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Emilia Catalá Salas a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio. Y notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Emilia Catalá Salas, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 11 de Marzo de 1927.—El Secretario, José Ballester. V.º B.º; el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.679 del año 1926, por lesiones, y contra Domingo Aparicio Pérez y Benjamín Munarri, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Febrero de 1927.—Don Fructuoso Cid Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Domingo Aparicio Benjamín Munarri.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Domingo Aparicio Pérez a la pena de seis días de arresto menor por el artículo 602; a Benjamín Munarri Rubio a la multa de 30 pesetas por el artículo 604, caso primero, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y por partes iguales las costas del juicio, y el comiso y destrucción del bastón a que se refieren estos autos. Y notifíquese esta sentencia a Domingo Aparicio por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Domingo Aparicio Pérez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 11 de Marzo de 1927.—El Secretario, José Ballester. V.º B.º; el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo

el número 76 del año 1927, por daños, y contra Rafael Fernández, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Febrero de 1927.—Don Fructuoso Cid Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rafael Fernández.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Fernández a la multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a que pague a Angel Tavanca, 50 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, siendo subsidiariamente responsable en lo que a la indemnización se refiere Enrique Sánchez, dueño del vehículo causante de los daños.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Rafael Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 14 de Marzo de 1927.—El Secretario, José Ballester. V.º B.º; el Juez, Fructuoso Cid. JO—2772

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.112 seguido en este Juzgado contra Carlos Sperl, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Enero de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Carlos Sperl.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Sperl, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio; notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que queda firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Carlos Sperl, expido la presente.

Madrid a 17 de Febrero de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.978 seguido en este Juzgado contra Concepción García García, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Fe-

brero de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Concepción García García.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Concepción García García, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio, absolviendo libremente a Rosario Iglesias Torcuato; notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Concepción García y García, expido la presente.

Madrid a 7 de Febrero de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1924, seguido en este Juzgado contra Laureano Rosendo Baba, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Febrero de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Laureano Rosendo Baba.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Laureano Rosendo Baba, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Laureano Rosendo Baba, expido la presente en Madrid a 4 de Febrero de 1927.—El Secretario, Ldo. F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.039, seguido en este Juzgado contra Isaac del Arco Agustín, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Febrero de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Isaac del Arco Agustín.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Isaac del Arco Agustín, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que queda firme esta sentencia, será declarado rebelde.

cibiéndole que, si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Isaac del Arco expido la presente en Madrid a 2 de Febrero de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.533, seguido en este Juzgado contra Josefa Ruiz Gil, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 2 de Febrero de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Josefa Ruiz.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Josefa Ruiz Gil, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Josefa Ruiz Gil, expido la presente en Madrid a 2 de Febrero de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.787 seguido en este Juzgado contra Salvador Sánchez Gañón, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Febrero de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Salvador Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Salvador Sánchez Gañón, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio; notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Salvador Sánchez, expido la presente.

Madrid a 2 de Febrero de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.277 seguido en es-

te Juzgado contra Aquilino de Castro y Moisés López, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Febrero de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Aquilino de Castro y Moisés López,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Aquilino de Castro Mate y Moisés López San Vicente, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto, cada uno, y las costas del juicio por mitad; notifíquese esta sentencia a los condenados, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que si no comparecen en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Aquilino de Castro y Moisés López, expido la presente.

Madrid a 2 de Febrero de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 133 seguido en este Juzgado contra Santos Martínez Nieto, por daños por imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Febrero de 1927; D. Antonio Jerez Roselly, Juez municipal suplente del distrito del Congreso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia contra Santos Martínez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Santos Martínez Nieto, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa, a que abone 25 pesetas de indemnización al perjudicado D. Jaime Aguirre y las costas del juicio; notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jerez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Santos Martínez, expido la presente.

Madrid a 28 de Febrero de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—2677

CHAMARTÍN DE LA ROSA

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.205 del año corriente, seguido por malos tratos contra Juana Caniego Clavel, se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo condenar y condeno

a Juana Caniego Clavel a la pena de cincuenta pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, debiendo sufrir, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del presente juicio, notificándosele esta parte dispositiva por la GACETA DE MADRID, para conocimiento de la enjuiciada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 14 de Enero de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º: el Juez, Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.079 del año corriente seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Hilario Barrera Moreno, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Hilario Barrera Moreno, notificándose esta resolución al perjudicado Pablo Cano y Cano, por medio de edictos que se insertarán en los periódicos oficiales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 14 de Enero de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º: el Juez, Eduardo Mazón.

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 66 del año corriente seguido por lesiones, contra Ana Pardo Carrero, se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo condenar y condeno a Ana Pardo Carrero a la pena de

diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y para que llegue a conocimiento de la enjuiciada, notifíquese la parte dispositiva de esta sentencia por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 14 de Enero de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º: el Juez, Eduardo Mazón.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisca Zubiarre; domiciliada últimamente en la calle del Estudiante, número 4, de Tetuán de las Victorias, para que comparezca, en término del quinto día, ante este Juzgado municipal, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 564 de 1926 por lesiones.

Chamartín de la Rosa a 2 de Marzo de 1927.—El Juez municipal, Eduardo Mazón.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Pedro Pérez; domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, del pueblo de Fuencarral, para que en término del quinto día comparezca ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, a responder de los cargos que contra el mismo resultan con motivo del juicio de faltas número 407 de 1927 por daños.

Chamartín de la Rosa a 2 de Marzo de 1927.—El Juez municipal, Eduardo Mazón.

Por el presente se cita y emplaza a Antonio García Paredes; domiciliado últimamente en la calle de Garibaldi, número 40, para que dentro del término del quinto día comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, con el fin de que haga efectivas las responsabilidades que le resultan del juicio de faltas seguido al mismo, bajo el número 395 del año 1926, apercibido de que de no verificarlo sufrirá el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por su señoría.

Chamartín de la Rosa, 12 de Marzo de 1927.—El Juez municipal, Eduardo Mazón.

Por el presente se cita y emplaza a Joaquín Prieto Pontela, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Wilson, número 20, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la calle de O'Donnell, núm. 34, principal, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, con el número 152 de 1926.

Chamartín de la Rosa, 12 de Marzo de 1927.—El Juez municipal, Eduardo Mazón.

Por el presente se cita llama y emplaza a Pilar Luz, domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Alcántara, número 45, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, a responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas número 613 del año 1927.

Chamartín de la Rosa a 2 de Marzo de 1927.—El Juez municipal, Eduardo Mazón.

Por el presente se cita, llama y emplaza a María Sánchez Santalla, domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Rosa Menéndez, número 4, bajo, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado municipal de esta villa, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 172 de 1926, por lesiones.

Chamartín de la Rosa, 12 de Marzo de 1927.—El Juez municipal, Eduardo Mazón.

Por la presente se llama, cita y emplaza a Joaquín Ruiz Dávila, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 32, para que en el término de quinto día comparezca ante el Juzgado municipal de esta villa, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, a responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas por daños, seguido con el número 1.054 de 1926.

Chamartín de la Rosa, 12 de Marzo de 1927.—El Juez municipal, Eduardo Mazón.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Rodríguez, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ticiano, número 18, para que en término de quinto día comparezca en el Juzgado municipal de esta villa, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 48 de 1927, por daños.

Chamartín de la Rosa, 12 de Marzo de 1927.—El Juez municipal, Eduardo Mazón.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Baltasar Gutiérrez, domiciliado últimamente en Madrid, calle del

Olmo, número 30, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, en término de quinto día, a responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas, seguido por lesiones, con el número 129 del año anterior.

Chamartín de la Rosa, 12 de Marzo de 1927.—El Juez municipal, Eduardo Mazón.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Santos Criado, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, para que en término de quinto día comparezca ante el Juzgado municipal de esta villa, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, para responder a los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido por lesiones, con el número 937 del año anterior.

Chamartín de la Rosa, 12 de Marzo de 1927.—El Juez municipal, Eduardo Mazón.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Adelaida Ramírez, domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Garibaldi, número 54, para que en el término de quinto día comparezca en el Juzgado municipal de esta villa, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, a responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas que se le sigue con el número 167 del año último, por lesiones.

Chamartín de la Rosa, 12 de Marzo de 1927.—El Juez municipal, Eduardo Mazón.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Fernández Dusern, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias Travesía de los Nueve, núm. 10, para que comparezca en el término de cinco días ante el Juzgado municipal de esta villa, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, a responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas número 795 de 1927, por lesiones.

Chamartín de la Rosa, 12 de Marzo de 1927.—El Juez municipal, Eduardo Mazón.

Por el presente se cita, llama y emplaza a María Fernández, domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Méndez-Núñez, número, 1, para que comparezca en término de cinco días ante el Juzgado municipal de esta villa, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, para responder a los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido por lesiones con el número 103 del año anterior.

Chamartín de la Rosa, 12 de Marzo de 1927.—El Juez municipal, Eduardo Mazón.

JO—2771